

Enero 3/03 R-6



## NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

**Dra. Helen Rubio Lecaro**

T E R C E R A

## COPIA DE LA ESCRITURA

De AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

Otorgada por: COMPAÑIA ARBORIENTE SOCIEDAD ANONIMA

A Favor de:

Cuantía \$. 920,000.00

DIRECCION: **EDIFICIO SUCRE**

— Calles: Sucre 09-52 y Guayaquil —  
Telefax Oficina 820-189 Teléfono Domicilio 84 80 99

**AMBATO - ECUADOR**

2



# NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

**Dra. Helen Rubio Lecaro**

003

AUMENTO DE CAPITAL

CIA. ARBORIENTE S.A.

POR USD

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador; hoy día martes DIEZ de DICIEMBRE del dos mil dos; ante mi Doctora HELEN RUBIO LECARO,

Notaria Pública Primera del Cantón, comparecen los señores HERNAN VASCONEZ CALLEJAS y SANTIAGO VASCONEZ CALLEJAS, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía ARBORIENTE SOCIEDAD ANONIMA, conforme constan de los documentos habilitantes que agrego, casados, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces y portadores de cédulas de ciudadanía, quienes me solicitan eleve a escritura pública el texto de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de una compañía anónima de conformidad con los términos que constan a continuación: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.**- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura los señores Hernán Vásconez Callejas y Santiago Vásconez Callejas, en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente de la Compañía ARBORIENTE SOCIEDAD ANONIMA, conforme lo acreditan con los nombramientos debidamente inscritos que se agregan como habilitantes. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados, domiciliados en la ciudad de Ambato, legalmente capaces para contratar y obligarse; y, debidamente facultados por mandato estatutario para otorgar y suscribir la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.**- **UNO.**- Mediante escritura pública celebrada el veinte de Agosto de mil

Notaria Pública Primera del Cantón  
Callejón Sucre N° 6352  
Ambato - Ecuador

Helen

novecientos setenta y nueve, ante el Doctor Jorge Ruiz Albán, Notario Público Tercero del cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Puyo, bajo el número diecisiete, el diecisiete de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve, se constituyó la Compañía ARBORIENTE SOCIEDAD ANONIMA, con un capital social de UN MILLON DE SUCRES.- DOS.- A lo largo de su vida jurídica se han realizado varios aumentos a su capital social, alcanzando éste la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES. TRES.- La Ley de transformación económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial treinta y cuatro-S, del trece-Marzo-dos mil, en su Disposición General Primera, textualmente dice: "La Contabilidad de las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, se llevará en dólares de los Estados Unidos de América y su capital se expresará en la misma moneda ...", consecuentemente, el capital actual de la Compañía ARBORIENTE SOCIEDAD ANONIMA, asciende a la suma de CIENTO OCHENTA MIL DOLARES AMERICANOS. CUATRO.- La Junta Universal de Accionistas legalmente reunida en la ciudad de Ambato, el dieciseis de Agosto del dos mil dos resolvió: A) Aumentar el capital social de la Compañía, de la suma de CIENTO OCHENTA MIL DOLARES AMERICANOS, a la suma de UN MILLON CIEN MIL DOLARES AMERICANOS, es decir en la cantidad de NOVECIENTOS VEINTE MIL DOLARES AMERICANOS; y, B) Reformar los artículos quinto, octavo, duodécimo, décimo tercero, décimo noventa, vigésimo tercero literal k), vigésimo quinto literal d), vigésimo séptimo literal c), trigésimo primero y trigésimo segundo del Estatuto Social, todo de conformidad con el acta del dieciseis de Agosto del dos mil dos, que se agrega como habilitante a esta escritura pública. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:** Con los antecedentes expuestos, los comparecientes, en sus



# NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

**Dra. Helen Rubio Lecaro**

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía "ARBORIENTE SOCIEDAD ANONIMA", proceden a Aumentar de Capital y Reformar el Estatuto de la Compañía, en los términos que constan a continuación: PRIMERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Se aumenta el capital social de la Compañía de la suma de CIENTO OCHENTA MIL DOLARES AMERICANOS, a la suma de UN MILLON CIEN MIL DOLARES AMERICANOS, es decir en la cantidad de NOVECIENTOS VEINTE MIL DOLARES AMERICANOS, a efecto de lo cual se emitirán un millón cien mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al un millón cien mil inclusive. El Aumento de Capital se lo realizará tomando las cuentas Reserva de Capital y Resultados de Ejercicios anteriores, todo de conformidad con el Cuadro de Integración de Capital, que se adjunta como habilitante a este instrumento público. SEGUNDA: REFORMA DE ESTATUTOS.- Se reforman los artículos quinto, octavo, duodécimo, décimo tercero, décimo noveno, vigésimo tercero literal k), vigésimo quinto literal d), vigésimo séptimo literal c), trigésimo primero y trigésimo segundo del Estatuto Social de la Compañía en los siguientes términos. ARTICULO QUINTO.- El Capital Social de la Compañía es de UN MILLON CIEN MIL DOLARES AMERICANOS dividido en un millón cien mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al un millón cien mil inclusive. Podrá emitirse títulos que representen una o más acciones, los cuales estarán firmados por el Gerente General. ARTICULO OCTAVO.- Se elimina la frase "en su Artículo doscientos diez".- ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- Párrafo segundo se elimina la frase "los numerales dos, tres y cuatro del Artículo doscientos setenta y tres de". ARTICULO DECIMO TERCERO.- Se elimina la frase "el Artículo doscientos ochenta de".

Dra. Helen Rubio Lecaro  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO  
Sociedad Anónima  
Avda. 10 de Agosto 1006  
Ambato, Ecuador

ARTICULO DECIMO NOVENO.- Se elimina la frase "el Artículo doscientos ochenta y uno de". ARTICULO VIGESIMO TERCERO.- literal k) en adelante dirá: k) Autorizar al Gerente General y Presidente la celebración de actos y contratos cuya cuantía supere los cien mil dólares así como todos aquellos que se refieran a la enajenación y gravamen de bienes inmuebles. ARTICULO VIGESIMO QUINTO.- literal d) en adelante dirá: d) Comparecer conjuntamente con el Gerente General en todo acto y contrato cuya cuantía sobrepase los cincuenta mil dólares americanos y con autorización de la Junta aquellos que sobrepasen los cien mil dólares americanos, así como en todos aquellos que se refieran a la enajenación y gravamen de bienes inmuebles cualquiera fuere la cuantía.- ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO.- literal c) en adelante dirá: c) Suscribir con su sola firma todo acto o contrato cuya cuantía sea de hasta cincuenta mil dólares americanos; y, con autorización de la Junta general y la comparecencia del Presidente cuando así lo requiera. ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO.- Se elimina la frase "el Artículo trescientos noventa y cuatro de". ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO.- El capital social de UN MILLON CIEN MIL DOLARES AMERICANOS, se halla suscrito y pagado, conforme al siguiente detalle:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO PAGADO	ACCIONES	PORCENTAJE
MARIA D. CALLEJAS	USD 308,000.00	308.000	28
HERNAN VASCONEZ CALLEJAS	USD 132,000.00	132.000	12
SANTIAGO VASCONEZ CALLEJAS	USD 110,000.00	110.000	10
CECILIA VASCONEZ DE CUESTA	USD 110,000.00	110.000	10
ISABEL VASCONEZ CALLEJAS	USD 110,000.00	110.000	10
CARMEN VASCONEZ CALLEJAS	USD 110,000.00	110.000	10
DOLORES VASCONEZ CALLEJAS	USD 110,000.00	110.000	10
MARCO GUTIERREZ GUALOTUÑA	USD 110,000.00	110.000	10
<b>TOTAL</b>	<b>USD 1'100.000.00</b>	<b>1.100.000</b>	<b>100</b>



# NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

**Dra. Helen Rubio Lecaro**

1122 005

Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana; y, la inversión es también ecuatoriana en su totalidad. Los comparecientes expresamente declaran que la suscripción e integración del capital materia del presente aumento, son correctas; y que el Aumento de Capital se lo realiza respetando el derecho preferente de cada accionista, conforme a su capital actual. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. f) Illegible.- Doctor ERNESTO SEVILLA CALLEJAS.- Matrícula ciento ochenta y cinco. Colegio Abogados Tungurahua.- Hasta aquí la minuta que elevo a escritura pública. Yo, la Notaria, además, digo: que previo al otorgamiento de este instrumento cumplí las formalidades de Ley; que leo íntegramente y en alta voz esta escritura a presencia de las partes, quienes la ratifican en todo su contexto; que luego se procede a la suscripción, haciéndolo los otorgantes conmigo la Notaria en unidad de acto y de todo lo cual doy fe.-

180109978-7

180135920-7

de No.

tarin, Dr. R. Rubio L. - D. I. -

a b c d e f

b o s

D G C U H F N T O S

H A S I L I T A N T F S S - - -

2075

Ambato, 29 de Marzo de 2001

Señor  
**HERNAN VASCONEZ CALLEJAS**  
 Ciudad.-

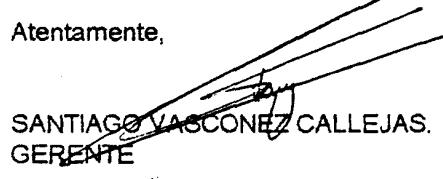
De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicar a Usted que, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Arboriente S.A., celebrada el 29 de Marzo de 2001, designó a Usted para el cargo de **PRESIDENTE** de ésta, ejercerá el mismo por el lapso de dos años; 2001-2003.

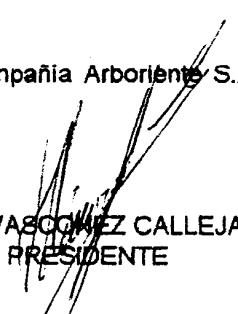
Sus deberes y atribuciones son los que constan en los Estatutos Sociales, entre los cuales está: la representación legal de la compañía. Ejercerá su función hasta ser legalmente reemplazado al finalizar el período para el cual ha sido elegido y en los casos previstos por la Ley y Reglamentos pertinentes.

La Compañía Arboriente S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, el 20 de Agosto de 1979, y aprobada por el Señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 8665 del 20 de Septiembre de 1979, e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de El Puyo bajo el N° 17, el 27 de Septiembre de 1979.

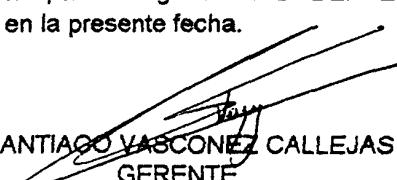
Atentamente,

  
**SANTIAGO VASCONEZ CALLEJAS.**  
**GERENTE**

Dejo constancia que acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía Arboriente S.A., en los términos de la presente comunicación.

  
**HERNAN VASCONEZ CALLEJAS**  
**PRESIDENTE**

**Certifico** que el Sr. HERNAN VASCONEZ CALLEJAS, aceptó el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía Arboriente S.A. y que se posesionó del mismo en la presente fecha.

  
**SANTIAGO VASCONEZ CALLEJAS**  
**GERENTE**

Ambato, 29 de Marzo de 2001

HERNAN FRANCISCO VASCONEZ CALLEJAS 180109978-7 AV MIRAFLORES S N  
ECUATORIANO

SANTIAGO VASCONEZ CALLEJAS 180135920-7 AV MIRAFLORES S.N. ECUATORIANO  
NOCL en estacionamiento en la noche

333  
Fazón: Queda inscrito con el N°.....  
el presente nombramiento en el Registro Mercantil

02 JUL 2001

Attesto Queda inscrito con el N°.....  
el presente nombramiento en el Registro Mercantil  
el dia 02 JUL 2001 a nombre de HERNAN FRANCISCO VASCONEZ CALLEJAS  
N° 180109978-7 AV MIRAFLORES S N ECUATORIANO

Attesto Queda inscrito con el N°.....  
el presente nombramiento en el Registro Mercantil  
el dia 02 JUL 2001 a nombre de HERNAN FRANCISCO VASCONEZ CALLEJAS  
N° 180109978-7 AV MIRAFLORES S N ECUATORIANO

REGISTRADOR MERCANTIL

REGISTRADOR MERCANTIL

Attesto Queda inscrito con el N°.....  
el presente nombramiento en el Registro Mercantil  
el dia 02 JUL 2001 a nombre de HERNAN FRANCISCO VASCONEZ CALLEJAS  
N° 180109978-7 AV MIRAFLORES S N ECUATORIANO

En esta fecha y con el número tres (3) se halla inscrito  
el nombramiento que antecede, en el Libro de Registro -  
Mercantil, tomándose nota en el Libro Repertorio con el  
número 7--

Attesto Queda inscrito con el N°.....  
el presente nombramiento en el Registro Mercantil

Puyo, Enero 3 del 2.003

Attesto Queda inscrito con el N°.....  
el presente nombramiento en el Registro Mercantil  
EL REGISTRADOR

HERNAN VASCONEZ CALLEJAS  
PRESIDENTE

Dr. Laura Torán Orbe

Attesto Queda inscrito con el N°.....  
el presente nombramiento en el Registro Mercantil  
EL REGISTRADOR

HERNAN VASCONEZ CALLEJAS  
GERENTE



007  
8334  
Ambato, 29 de Marzo de 2001

Señor  
**SANTIAGO VASCONEZ CALLEJAS**  
Ciudad..

De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicar a Usted que, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Arboriente S.A., celebrada el, designó a Usted el 29 de Marzo de 2001 para el cargo de GERENTE de ésta, ejercerá el mismo por el lapso de dos años; 2001-2003

Sus deberes y atribuciones son los que constan en los Estatutos Sociales, entre los cuales está: la representación legal de la compañía, Ejercerá su función hasta ser legalmente reemplazado al finalizar el período para el cual ha sido elegido y en los casos previstos por la Ley y Reglamentos pertinentes.

La Compañía Arboriente S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, el 20 de Agosto de 1979, y aprobada por el Señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 8665 del 20 de Septiembre de 1979, e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de El Puyo bajo el N° 17, el 27 de Septiembre de 1979.

Atentamente,

**HERNAN VASCONEZ CALLEJAS.**  
PRESIDENTE

Dejo constancia que acepto el cargo de GERENTE de la compañía Arboriente S.A., en los términos de la presente comunicación.

**SANTIAGO VASCONEZ CALLEJAS**  
GERENTE

Certifico que el Sr. SANTIAGO VASCONEZ CALLEJAS, aceptó el cargo de GERENTE de la Compañía Arboriente S.A. y que se posesionó del mismo en la presente fecha.

**HERNAN VASCONEZ CALLEJAS**  
PRESIDENTE

Ambato, 29 de Marzo de 2001

SANTIAGO VASCONFZ CALLEJAS 180135920-7 AV MIRAFLORES S.N. ECUATORIANO  
HFRNAN FRANCISCO VASCONEZ CALLEJAS 180109978-7 AV MIRAFLORES S.N. ECUATORIANO

Nota: Queda inscrito con el N° 332  
el presente nombramiento en el Registro Mercantil

Ambato. 02 JUL 2001

Dr. Hernán Tordas Tordas  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN AMBATO

En esta fecha y con el número cuatro (4) se halla inscrito  
el nombre que antecede, en el Libro de Registro Mer-  
cantil, tomándose nota en el Libro Repertorio con el número  
8.-

Puyo, Enero 3 del 2.003

EL REGISTRADOR



Dr. Laura Tordas Orbe

Registrador de la Propiedad  
Puyo-Nasza

## ACTA N° 50

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "ARBORIENTE S.A."

En la ciudad de Ambato, a los 16 días del mes de agosto de 2002, a las 15h30, en las oficinas ubicadas en Izamba Km 1 vía a Pillaro, se reúnen los accionistas de la Empresa "ARBORIENTE S.A", con el objeto de celebrar una Junta Universal de Accionistas.

El Presidente dispone que por Secretaría se de lectura a la Lista de Accionistas presentes y representados y deje constancia del quórum de instalación. Se constata la presencia de los señores: María Dolores Callejas Vda. De Vásconez propietaria del 28% de acciones, Hernán Vásconez Callejas propietario del 12% de acciones, Santiago Vásconez Callejas propietario del 10 % de acciones, Cecilia Vásconez de Cuesta propietaria del 10% de acciones, Isabel Vásconez de Cuesta propietaria del 10% de acciones, Carmen Vásconez de Mora propietaria del 10% de acciones, Dolores Vásconez de Naranjo propietaria del 10% de acciones, y Marco Gutiérrez Gualotuña propietario del 10% de acciones con lo cual se halla presente el 100% del capital social de la compañía; en tal virtud, y en uso de las facultades previstas en la Ley de Compañías vigente, los accionistas han aceptado por unanimidad constituirse en Junta Universal de Accionistas, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Ratificación de todo lo actuado en las Juntas de Accionistas de la Compañía realizadas fuera de su domicilio principal.
- 2.- Ratificación de lo resuelto en la Junta General Ordinaria de Accionistas, realizada el 22 del marzo del 2002.
- 3.- Ratificación expresa de lo resuelto en la Junta General ordinaria de Accionistas, realizada el 22 del marzo del 2002, en lo referente a los términos del Aumento de Capital y reforma de Estatutos.

Dirige la sesión el Presidente de la Compañía señor Hernán Vásconez Callejas y actúa como Secretario el señor Gerente General de la Compañía Santiago Vásconez Callejas, siendo las 15h45 y habiéndose cumplido las formalidades de rigor, el señor Presidente declara instalada la sesión.

## DELIBERACIONES DE LA JUNTA

- 1.- Ratificación de todo lo actuado en las Juntas de Accionistas de la Compañía realizadas fuera de su domicilio principal.

El señor Hernán Vásconez Callejas explica a los accionistas que de acuerdo a lo requerido por la Intendencia de Compañías se debe ratificar todas las resoluciones tomadas en aquellas Juntas Generales que se han realizado fuera del domicilio principal de la Compañía puesto que de no hacerlo, estas resoluciones serían invalidadas. Para el efecto se distribuyen entre los accionistas copias de las actas mencionadas las mismas que son analizadas, luego de lo cual

## ACTA N° 50

la Junta por unanimidad resuelve aprobar lo actuado y resuelto en cada una de ellas.

*2.- Ratificación de lo resuelto en la Junta General Ordinaria de Accionistas, realizada el 22 del marzo del 2002.*

Continuando con su intervención el Presidente de la empresa informa que por efectos legales se sugiere ratificar lo resuelto en la Junta celebrada el 22 de marzo del 2002 lo que es aceptado por la Junta que resuelve por unanimidad ratificar íntegramente lo resuelto en dicha Junta.

*3.- Ratificación expresa de lo resuelto en la Junta General Ordinaria de Accionistas, realizada el 22 del marzo del 2002, en lo referente a los términos del Aumento de Capital y reforma de Estatutos.*

La Presidencia recomienda que de manera expresa se ratifique lo resuelto en la Junta del 22 de marzo del 2002 en lo referente al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la empresa. En tal virtud, la Junta por unanimidad resuelve aprobar expresamente el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos en los siguientes términos.

a) Se aumenta el capital social de la empresa de la suma de USD. 180,000.00 a la suma de USD. 1'100,000.00 es decir en la suma de USD. 920,000.00, para cuyo efecto se emitirán 1'100.000 nuevas acciones de un dólar cada una, numeradas del 000.0001 al 1'100.000 inclusive, todo de conformidad al Cuadro de Aumento de Capital, el mismo habiendo sido aprobado por unanimidad forma parte integrante del Acta.

b) Se reforman los artículos 5to., 32do., 8vo., 12do., 13ro., 19no., 23ro. literal k), 25to. literal d), 27mo. literal c), y 31ro. del Estatuto Social, conforme a lo siguiente.

ARTICULO QUINTO.- El Capital Social de la Compañía es de UN MILLON CIEN MIL DOLARES AMERICANOS (USD. 1'100,000.00) dividido en 1'100.000 acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR CADA UNA, numeradas del 00000001 al 1'100.000 inclusive. Podrá emitirse títulos que representen una o más acciones, los cuales estarán firmados por el Gerente General.

ARTICULO OCTAVO .- Se elimina la frase “ en su Artículo doscientos diez ”.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO .- Párrafo segundo se elimina la frase “ los numerales dos, tres y cuatro del Artículo doscientos setenta y tres de ”.

ARTICULO DECIMO TERCERO.- Se elimina la frase “el Artículo doscientos ochenta de ”.

ARTICULO DECIMO NOVENO .- Se elimina la frase “el Artículo doscientos ochenta y uno de ”.

## ACTA N° 50

ARTICULO VIGESIMO TERCERO.- literal k) en adelante dirá:

k) Autorizar al Gerente General y Presidente la celebración de actos y contratos cuya cuantía supere los USD. 100,000.00 así como todos aquellos que se refieran a la enajenación y gravamen de bienes inmuebles.

ARTICULO VIGESIMO QUINTO .- literal d) en adelante dirá:

d) Comparecer conjuntamente con el Gerente General en todo acto y contrato cuya cuantía sobrepase los USD. 50,000.00 y con autorización de la Junta aquellos que sobrepasen los USD. 100,000.00, así como en todos aquellos que se refieren a la enajenación y gravamen de bienes inmuebles cualquiera fuere la cuantía.

ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO .- literal c) en adelante dirá:

c) Suscribir con su sola firma todo acto o contrato cuya cuantía sea de hasta USD. 50,000.00; y, con autorización de la Junta General y la comparecencia del Presidente cuando así lo requiera.

ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO .- Se elimina la frase "el Artículo trescientos noventa y cuatro de"

ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO .- El capital social de UN MILLON CIEN MIL DOLARES AMERICANOS (USD. 1'100,000.00), se halla suscrito y pagado, conforme al siguiente detalle:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO - PAGADO	ACCIONES	PORCENTAJE
	USD		
MARIA DOLORES CALLEJAS	308,000.00	308,000	28
HERNAN VASCONEZ CALLEJAS	132,000.00	132,000	12
SANTIAGO VASCONEZ CALLEJAS	110,000.00	110,000	10
CECILIA VASCONEZ DE CUESTA	110,000.00	110,000	10
ISABEL VASCONEZ CALLEJAS	110,000.00	110,000	10
CARMEN VASCONEZ CALLEJAS	110,000.00	110,000	10
DOLORES VASCONEZ CALLEJAS	110,000.00	110,000	10
MARCO GUTIERREZ GUALOTUNA	110,000.00	110,000	10
<b>TOTAL</b>	<b>1,100,000.00</b>	<b>1,100,000</b>	<b>100</b>

Una vez concluido el tratamiento del orden del día, la Presidencia concede un receso para la redacción del Acta correspondiente.

Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, se somete el Acta a consideración de la Junta, la misma que una vez leída es aprobada en todas sus partes por unanimidad.

Para constancia de lo estipulado, firman todos los accionistas en unidad de acto,

## ACTA N° 50

clausurándose la sesión a las 18h30.

Hernán Vásconez Callejas  
PRESIDENTE

*Lola de Vásconez*  
Maria D. Callejas Vda. De Vásconez  
ACCIONISTA

*Isabel Vásconez de Cuesta*  
Isabel Vásconez de Cuesta  
ACCIONISTA

*Dolores Vásconez de Naranjo*  
Dolores Vásconez de Naranjo  
ACCIONISTA

*Santiago Vásconez Callejas*  
Santiago Vásconez Callejas  
GERENTE GENERAL

*Cecilia Vásconez de Cuesta*  
Cecilia Vásconez de Cuesta  
ACCIONISTA

*Carmen Vásconez de Mora*  
Carmen Vásconez de Mora  
ACCIONISTA

*Marco Gutiérrez Gualotuña*  
Marco Gutiérrez Gualotuña  
ACCIONISTA

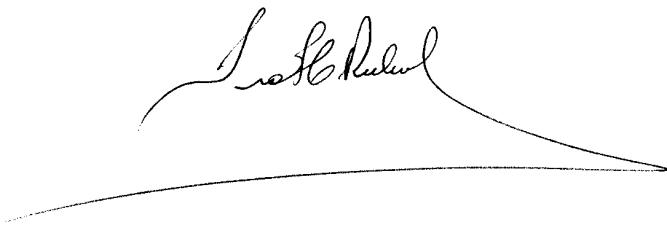
Dra. Helen Rubio Lecano  
 NOTARIA PRIMERA  
 Oficina: Sucre N° 0952  
 Ambato - Ecuador

ARBORIENTE S.A.  
 CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	PCTJE.	CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO	RESERVA CAPITAL	EJERCICIOS ANTERIORES	TOTAL NUEVO CAPITAL		
						VALOR	PCTJE.	NO. ACCIONES
MARIA D. CALLEJAS VDA. DE VASCONEZ	50,400.00	28	257,600.00	255,105.5276	2,494.4724	308,000.00	28	308,000
HERNAN VASCONEZ CALLEJAS	21,600.00	12	110,400.00	109,330.9404	1,069.0596	132,000.00	12	132,000
SANTIAGO VASCONEZ CALLEJAS	18,000.00	10	92,000.00	91,109.1170	890.8830	110,000.00	10	110,000
CECILIA VASCONEZ DE CUESTA	18,000.00	10	92,000.00	91,109.1170	890.8830	110,000.00	10	110,000
ISABEL VASCONEZ DE CUESTA	18,000.00	10	92,000.00	91,109.1170	890.8830	110,000.00	10	110,000
CARMEN VASCONEZ DE MORA	18,000.00	10	92,000.00	91,109.1170	890.8830	110,000.00	10	110,000
DOLORES VASCONEZ DE NARANJO	18,000.00	10	92,000.00	91,109.1170	890.8830	110,000.00	10	110,000
MARCO GUTIERREZ GUALOTUÑA	18,000.00	10	92,000.00	91,109.1170	890.8830	110,000.00	10	110,000
TOTAL	180,000.00	100	920,000.00	911,091.1700	8,908.8300	1,100,000.00	100	1,100,000

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA T E R C E R A  
COPIA CERTIFICADA FIRMADA Y SELLADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU  
CELEBRACION.

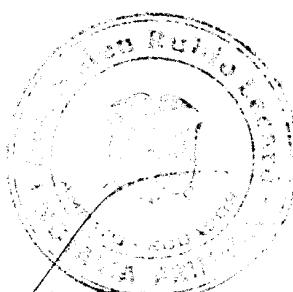
LA NOTARIA.-



RAZON: Al margen de la escritura matriz de fecha 10 de Diciembre del 2.002, tomé nota de la resolución número 02.A.DIC.262 de fecha 18 de diciembre del 2.002, dictada por el señor Intendente de Compañías de Ambato en donde se aprueba el aumento del capital y la reforma del estatuto de la compañía ARBORIENTE S.A. en los términos constantes en la presente escritura.-

Ambato, a 23 de Diciembre del 2.002.-

LA NOTARIA.-



ANEXO: Al margen de la "escritura Pública de Veinte de Agosto de mil novecientos setenta y nueve, celebrada ante mí, tomé debida nota acerca de la Resolución número 02.A.DIC.262 del Sr. Intendente de Compañía de Ambato, por la cual resuelve aprobar íntegramente el texto de la presente Escritura.-  
Ambato, a 27 de Diciembre del año 2002.-

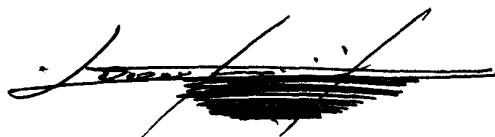
DOCTOR  
JORGE RUTZ ALBAN  
NOTARIO TERCERO - ABOGADO  
Calle Bolívar 732 - Ambato

*Ell -.*

.....En esta fecha y con el número dos ( 2 ) procedí a la marginación e inscripción de la presente escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS en el libro de Registro Mercantil tomándose nota en el Libro Repertorio con el número 6.

Puyo, 3 de Enero del 2003

EL REGISTRADOR



Dr. Laura Torán Osio

Registrador de la Propiedad  
del Cantón Píllaro

